

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.  
Agencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Viernes 23 de Enero de 1948

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

### MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 10 de Enero de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 28 de Diciembre de 1947		3.194.054	82
Recaudado hasta el día de la fecha		114.473	12
	<b>TOTAL.</b>	3.308.527	94
Pagos efectuados		576.091	32
<b>EXISTENCIA para el día 11 de Enero de 1948.</b>		2.732.436	62
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales		2.095.804	05
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso		22.530	26
Conservación de caminos vecinales			
Diets de la Jefatura de Obras Públicas			
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales		455.499	35
Construcción de nuevos caminos		158.601	42
Conservación extraordinario		1	54
<b>Total igual a la existencia.</b>		2.732.436	62
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		310.163	02
En la cjc del Banco de España		74.986	79
En papel a formalizar		14.994	00
En cjc Banco de Bilbao		368.050	81
En cjc Banco de Santander		626.204	61
En cjc Banco Español de Crédito		475.483	60
En la Libreta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros		862.553	79
<b>Total igual a la existencia.</b>		2.732.436	62

<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>		Pesetas	Cts.
Existencia del día 28 de Diciembre de 1947		120.684	83
Recaudado hasta el día de la fecha:		1.557	79
	TOTAL.	122.242	62
Pagos efectuados.		2.358	10
<b>EXISTENCIA para el día 11 de Enero de 1948</b>		119.884	52
<b>SITUACIÓN</b>			
En la Caja provincial.		19.556	06
En papel a formalizar.		.	.
En c/c del Banco de Bilbao.		100.328	46
<b>Total igual a la existencia.</b>		119.884	52
<b>PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES</b>			
Existencia del día 28 de Diciembre de 1947		328.089	80
Recaudado hasta el día de la fecha.		1.318	47
	TOTAL.	329.408	27
Pagos efectuados.		8.739	51
<b>EXISTENCIA para el día 11 de Enero de 1948</b>		320.668	76
<b>SITUACION</b>			
En la Caja provincial.		159.568	65
En papel a formalizar.		.	.
En la Libreta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros		161.100	11
<b>Total igual a la existencia.</b>		320.668	76
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO</b>			
Existencia del día 28 de Diciembre de 1947		.	.
Recaudado hasta el día de la fecha.		167.786	30
	TOTAL.	167.786	30
Pagos efectuados.		167.786	30
<b>EXISTENCIA para el día 11 de Enero de 1948</b>		.	.

León, 10 de Enero de 1948.-El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña*.-V.º B.º: El Interventor acctal., *A. Selva del Pozo*.  
**SESION DE 10 DE ENERO DE 1948**

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,  
*Ramón Cañas*

El Secretario,  
*José Peláez*

238

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

Conciertos para el pago del impuesto de Transportes

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que se hallen sujetos al pago del impuesto de transportes por el sistema de concierto, que el día 31 del corriente mes de Enero finaliza el plazo para la presentación de la oportuna solicitud, y que pasado dicho plazo, no se admitirá solicitud alguna; practicándose liquidación a todos los que no lo hubiesen solicitado, por el sistema de recibo especial, según determinan los artículos 57 y 67 del vigente Texto Refundido del citado impuesto, o sea: calculándose un número deter-

minado de kilómetros de recorrido a base de los datos que obran en la Administración y caso de que no pueda determinarse calculando un recorrido diario de 80 o 40 kilómetros según se trate de taxis o de camiones dedicados al transporte de mercancías.

León, 20 de Enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, *José de Juan y Lago*. 249

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DELEGACION DE LEON

#### Resolución

En León, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos los antecedentes obrantes

en esta Delegación Provincial de Trabajo, referentes a trabajos en la Industria Siderometalúrgica considerados como tóxicos, y

Resultando: Que de acuerdo con el artículo 53 de la vigente Reglamentación de Trabajo para la Industria Sidero-Metalúrgica, esta Delegación solicitó el asesoramiento técnico correspondiente que en su párrafo segundo especifica, tanto de la Organización Sindical como de la Inspección Provincial del Trabajo.

Resultando: Que por la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social, así como por el Sindicato del Metal se emitieron los correspondientes informes.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 53 de citada Reglamentación para la Industria Sidero-Meta-

lúrgica, es de competencia de esta Delegación el señalar los trabajos tóxicos y penosos, dentro de la jurisdicción provincial.

Considerando: Que según telegrama de la Dirección General de Trabajo, procede sean señalados dichos trabajos tóxicos por esta Delegación, acogiéndose a lo legislado en el apartado noveno de la Resolución de 4 de Diciembre de 1946.

Vistas las disposiciones legales mencionadas y estudiados los informes antedichos,

Resuelvo: Que debo declarar y declarar, trabajos tóxicos, penosos y peligrosos, los que a continuación se detallan y en las industrias que se especifican:

**Trabajos tóxicos.**—En talleres de fundición: El rebardado de máquina, efectuado con piedra esmeril. El moldeado cuando se emplee arena en seco o polvo de carbón. La limpieza de piezas fundidas, realizada en idénticas condiciones. Los trabajos de los areneros de molino.

En talleres mecánicos: Los trabajos de gasistas, pulido, esmerilado, galvanizado, bruñido o decapado, tanto por las emanaciones de gas sulfídrico, óxido de carbono, clorhídrico, sulfúrico, etc. Todos los trabajos especificados en dicho estudio y que se realizan en los departamentos de montaje, construcción o reparación de baterías o acumuladores. Los trabajos en los cuales se desprenden polvos silíceos en los departamentos cerámicos de la Industria Sidero Metalúrgica.

**Trabajos penosos.**—En talleres de fundición: Horneros de crisol o recogido. Hornero. Cargador y sangrador de cubilete. Hornero manipulador. Personal ocupado en picado y reparación de hornos en caliente.

En talleres de forja: Forjadores de piezas pesadas.

**Trabajos peligrosos.**—En talleres de fundición: Hornero de crisol. Sangrador de cubilete. Enganchador.

En servicios eléctricos: Los realizados en alta tensión.

En trabajos varios: Todos los realizados en andamiajes, voladizos o en alturas superiores a cuatro metros.

Esta clasificación tendrá carácter retroactivo, para el abono del plus que especifica el párrafo primero del artículo 53 de tan repetida Reglamentación, a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial del Estado*, o sea, desde el día dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

La presente resolución, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 65 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo de 21 de Diciembre de 1943, será recurrible en un plazo de diez días.

León, 17 de Enero de 1948.—El Delegado Provincial de Trabajo, J. Zaera León.

248

**DISTRITO MINERO DE LEON**

**PERMISOS DE INVESTIGACION**

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre de la Mina	Mineral	TERMINO	Número de pertenencias	Interesado
11.052	Mary-Pepe.	Cobre.	Boca de Huérgano.	30	Ramón Cruz Cascallana.
11.080	Ampliación a La Reina.	Arsénico.	Salamón.	28	Nicasio Fernández Rodríguez.
11.111	Murillo.	Carbón.	Vega de Espinareda.	241	Alfredo Pérez y Pérez y José García Rodríguez.
11.126	Carmina.	Idem.	Matalana y Vegacervera.	101	Remigio González Gutiérrez.
11.132	Reine	Cobre y cobalto	Villamanin.	150	José Luis Pascual de Zulueta y Adán.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería. León, 19 de Enero de 1948.—El Ingeniero Jefe. P. A., (ilegible).

247

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1948, juntamente con las Ordenanzas sobre el servicio de aguas potables, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 21 de Enero de 1948.—El Alcalde, Eduardo Díaz. 258

*Ayuntamiento de Carracedelo*

Formada por este Ayuntamiento la lista de productores de este Municipio, entre los cuales se ha distribuido las superficies mínimas a barbechar durante la actual campaña 1947-48, y sobre ellas cultivar cereales tanto panificables como de piensos en la campaña agrícola de 1948-49, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 17 de Enero de 1948.—El Alcalde, B. Morán. 225

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

San Andrés del Rabanedo 224

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gradefes 223  
Villamandos 251  
Fabero 255

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría

ría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Toral de los Guzmanes	221
Noceda	222
Valdemora	259

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toral de los Guzmanes	221
Noceda	222
Gradefes	223
San Andrés del Rabanedo	224
Carracedelo	226
Priaranza del Bierzo	227
Cabañas Raras	229
Quintana y Congosto	252

## Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Albares de la Ribera	257
----------------------	-----

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de un joven gitano llamado Pedro Muñoz, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Depósito de esta Villa, pues así lo he acordado en el sumario número 50 de 1942 que se sigue por robo.

Dado en Valencia de Don Juan, a 19 de Enero de 1948.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 219

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 57 de 1946, sobre robo a la vecina de Villademor de la Vega Catalina Sánchez Rebollo, se acordó proceder a la busca y rescate de cuatro mil pesetas en billetes de Banco y los objetos siguientes:

Un colchón de lana con funda azul.

Una colcha, color de rosa, nueva.  
Una manta casera, blanca, semi nueva.

Un mantón de pelo negro, semi nuevo.

Ocho camisas de señora, de lienzo blanco.

Otra camisa, idem de hilo.

Dos faldas, una negra y otra blanca.

Medio metro de seda, color verde.

Una chaqueta de paño.

Otra chaqueta parda de señora.

Un camión blanco.

Una blusa color verde y una chaqueta o pelliza de paño.

Y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de todo lo reseñada, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren de no justificar su legítima adquisición.

Valencia de Don Juan, a 19 de Enero de 1948.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 220

° °

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante del sumario número 44 de 1945 que se siguió por malversación contra Angel de la Pastora Esteban y para hacer efectivas las que le fueron impuestas, importantes mil seiscientos sesenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los bienes que le fueron embargados en el expresado sumario, subasta que tendrá lugar en las condiciones que se expresan a continuación.

### Los bienes que se subastan son:

Una casa en el casco de la villa de Valderas, sita en la calle de Las Damas; que linda: derecha entrando, con otra de Federico Campillo; izquierda, herederos de Porfirio Guzmán, y fondo, con otra de Matías López, tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día veintiocho de Febrero próximo a las once de la mañana.

Segundo. Los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca, teniendo en cuenta el veinticinco por ciento de rebaja.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y se hace constar que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Valencia de Don Juan, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández.

231 84,00 ptas.

### Requisitorias

Prieto Fuertes, Benito, de 28 años, soltero, hijo de Carlos y Lorenza, natural y vecino de Carral de la Vega, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por venir así acordado en Sumario núm. 85 de 1947, por lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 16 de Enero de 1948.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 201

° °

Quintana García, Fidel, de 46 años de edad, casado, domiciliado en Segovia o León, calle Ordoño II, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 59 de 1945, que contra el mismo se instruye por delito de estafa.

Cádiz a treinta y uno de Diciembre de 1947.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial P. S., José Carmona. 234

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a Restituto Rodríguez Suárez, de 47 años de edad, casado, mecánico, natural de Mieres (Oviedo) y vecino de León, Crucero de San Marcos, número 3, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en Prisión, por el período de tiempo de trescientos sesenta y cinco días, por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente número 15.642-122116, por la cantidad de cinco mil pesetas, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y Agentes de la policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta esta Provincial.

León, 19 de Enero de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).